

CONTRATO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO ANUAL PARA CALDERAS, CALENTADORES Y LA INSTALACIÓN DE GAS DE LAS MISMAS

DOMICILIO DEL CLIENTE

DNI/CIF/NIE:

TELÉFONO:

CORREO ELECTRÓNICO:

DIRECCIÓN:

CÓDIGO POSTAL:

POBLACIÓN:

PROVINCIA:

DIRECCIÓN DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO:

(rellenar solo si es diferente a la del domicilio del cliente)

DIRECCIÓN:

CÓDIGO POSTAL:

POBLACIÓN:

PROVINCIA:

DETALLES DE LA INSTALACIÓN:

		MARCA	ANTIGÜEDAD AÑOS (aprox)
CALDERA DE GAS:	CALENTADOR DE GAS:		
SUELO RADIANTE:	RADIADORES:	Nº de radiadores	TIPO DE VIVIENDA: UNIFAMILIAR PISO

El cliente **ha leído y acepta las condiciones de la cobertura del contrato que figuran en el reverso del mismo**. Declara que la información y los datos reflejados anteriormente son completos y veraces.

En _____ a _____ de _____ de _____

El Cliente

revisamostucaldera.com

Nombre: _____

DNI/NIE: _____

Miembro de:

 **Agremia**
Asociación de Empresas de Servicio
de Instalación y Mantenimiento

1. ¿En qué consiste el Servicio de Mantenimiento?

El servicio de mantenimiento contratado se compone de una Revisión Anual Preventiva de toda la instalación, un Servicio de Urgencia 24h y la emisión de los certificados obligatorios (Emisiones de la caldera de gas cada 2 años e Idoneidad de la instalación de gas cada 5 años según RITE).

1.1 Revisión Anual Preventiva

La revisión preventiva consiste en realizar las comprobaciones y los ajustes necesarios en la instalación y equipos de gas instalados en la dirección de prestación de servicios indicada por el cliente en este contrato

Los trabajos a realizar durante la visita son los siguientes:

- Limpieza de la cámara de combustión caldera/calentador.
- Comprobación de termostatos e interruptores de aparatos de gas.
- Comprobación de calentamiento y posibles fugas de los radiadores y purgado de los mismos.
- Comprobación de la estanqueidad de la instalación de gas.
- Comprobación de la combustión, mediante análisis correspondiente.
- Comprobación del monóxido en ambiente.
- Regulación de aparatos a gas en caso de estar los parámetros del análisis de combustión o ambiente fuera de normativa.
- Emisión del correspondiente informe sobre el resultado de la revisión.

Para ver los equipos no incluidos en la REVISIÓN ANUAL PREVENTIVA, consulte el punto número 2. Cobertura del Servicio.

La fecha de la VISITA ANUAL PREVENTIVA será escogida por el cliente dentro de las fechas disponibles propuestas por García Ruiz ATA, S.L., (en adelante **revisamostucaldera.com**)

1.2 Servicio de Urgencias 24h

Se entiende como URGENCIA, la fuga de gas, o fuga de agua de calefacción con posibilidad de inundación, así como la avería de caldera o calentador en fin de semana, festivo, o fuera del horario de atención en la dirección de prestación de servicios indicada por el cliente en este contrato.

La gratuidad de mano de obra y desplazamiento es exclusiva a la avería que origina el aviso de URGENCIA, para reparaciones preventivas, o bajo petición del cliente se presupuestará aparte. En estas URGENCIAS, está incluido el desplazamiento y la mano de obra, no estando incluido ningún tipo de material para la reparación, y en caso de ser necesario se presupuestará aparte.

El horario de atención de Urgencias cubre todos los días del año, las 24 horas. Todos los avisos que no cumplan con los requisitos necesarios para considerarse como URGENTES, serán atendidos dentro del horario laboral de lunes a viernes de 9:00 a 19:00 h.

1.3 Emisión de Certificados de Inspección Periódica de la Instalación de Gas (cada 5 años) y Revisión de la caldera de Gas (cada 2 años)

Según el Reglamento de Instalaciones Térmicas en Edificios (RITE) obligatoria, no está incluido el coste de las tasas oficiales actuales o futuras de obligado pago para la presentación de dicho certificado.

2. Cobertura del servicio:

La cobertura de este servicio se circunscribe a instalaciones de ACS y Calefacción por Gas ubicadas en la Comunidad de Madrid.

Los equipos **INCLUIDOS** en este servicio de mantenimiento son:

- Calderas de gas con potencia inferior a 60Kw,
- Calentadores de gas
- Cocina a gas
- Instalación de gas individuales
- Circuito hidráulico de calefacción en sus partes vistas
- Radiadores de agua
- Cronotermostatos.

Los equipos **NO INCLUIDOS** en este servicio de mantenimiento son:

- Instalaciones de gas comunitarias.
- Aparatos a gas de potencia nominal unitaria superior a 60 Kw.
- Acumuladores o intercambiadores de ACS externos, y sus instalaciones de tuberías.
- Aparatos generadores de aire caliente.
- Instalaciones empotradas y/o envainadas, así como las de Energía Solar.
- Aparatos a gas e instalaciones, que por la estructura de vivienda, mobiliario, u otros, no sean accesibles al técnico.
- Las piezas y materiales necesarios para cualquier tipo de reparación de aparatos e instalaciones, siendo estos presupuestados previamente a dicha reparación.
- El montaje o desmontaje de mobiliario de la vivienda que dificulten el acceso al mantenimiento o reparación de los aparatos a gas.
- Calderas de gasóleo y su instalación de calefacción.
- Aparatos instalados posteriormente a la firma del contrato y no notificado por escrito a **revisamostucaldera.com**

revisamostucaldera.com, no se hará responsable de los daños personales o materiales resultantes de un mal uso o conservación de los elementos cubiertos por el presente contrato, salvo que dichos daños sean debidos a las actuaciones de **revisamostucaldera.com**.

revisamostucaldera.com, no será responsable de los daños causados a terceros por los elementos cubiertos, por el presente contrato, ni de los daños ocasionados a dichos elementos, por heladas, incendios, explosiones, u otras catástrofes.

3. Precio, Duración del contrato y Renovación

El precio del servicio es de 109€/año IVA incluido (90€ sin IVA), para las instalaciones ubicadas en las localidades de: Madrid, Rivas Vacia-Madrid; Arganda del Rey, Campo Real, Coslada, San Fernando de Henares, Torrejón de Ardoz, Mejorada del Campo, Loeches, Velilla de San Antonio, Mejorada del Campo, para el resto de las localidades de la provincia de Madrid se realizará un presupuesto específico.

La duración del contrato de mantenimiento es de 12 meses a partir de la fecha de su firma, la renovación es automática salvo notificación por alguna de las partes con 15 días de antelación al vencimiento del mismo. El precio del contrato se revisará de forma automática cada mes de febrero, tomando como base el IPC general publicado por el Instituto Nacional de Estadística en enero de cada año.

En caso de modificación del porcentaje del IVA a aplicar, se actualizará en el mismo momento que dicha modificación entre en vigor.

revisamostucaldera.com se reserva el derecho a la no renovación si existe un uso abusivo del servicio de Urgencias 24h, de manera injustificada, por parte del cliente.

4. Anulación del contrato:

Por incumplimiento de cualquiera de las partes.

Por parte de **revisamostucaldera.com**, si por causa de fuerza mayor, internas o de logística, retrocediendo al cliente la parte proporcional del costo de dicho contrato, del tiempo restante, y el trabajo realizado.

Por parte del cliente, con un mes de preaviso, siempre y cuando tenga abonada la cuota del contrato.

Por un uso abusivo del servicio de Urgencias 24h, de manera injustificada, por parte del cliente.

5. Reparaciones:

Las reparaciones serán realizadas a la mayor brevedad posible. No obstante pueden existir causas de fuerza mayor ajenas a **revisamostucaldera.com**, que retrasen o imposibiliten dicha reparación, como por ejemplo: problemas de suministro en el mercado de las piezas o materiales necesarios para dicha reparación

revisamostucaldera.com se exonera cualquier responsabilidad, ante la negativa por parte del cliente de realizar la reparación de cualquier aparato o de la instalación de gas e hidráulica que le indiquen nuestros técnicos.

El importe de la reparación o modificaciones, será abonado por parte del cliente al técnico, mediante pago en metálico, tarjeta de crédito o transferencia bancaria a la cuenta con IBAN: ES61 0049 5178 0823 1653 0765

6. Garantía de las reparaciones:

La garantía de las reparaciones y de las piezas asociadas cumplen con los requisitos según normativa vigente, ésta se perderá si un tercero ajeno a **revisamostucaldera.com** manipula o repara cualquier elemento de la instalación durante el período de vigencia de la garantía.

7. Otros:

El cliente deberá conocer que las intervenciones de **revisamostucaldera.com**, sobre aparatos o instalaciones en periodo de garantía podrán interrumpir la validez de las mismas, por lo que asume la responsabilidad de dicha intervención.

8. Subcontratación:

revisamostucaldera.com podrá subcontratar con terceros que cuenten con todas las autorizaciones preceptivas, la ejecución de todos los servicios correspondientes a dicho contrato.

9. Derecho de desestimiento:

En el plazo de siete días hábiles, desde la firma del presente contrato, el cliente podrá dejar sin efecto el presente contrato mediante el envío de un email indicando el nº de contrato y una copia del DNI/NIE/CIF del titular a la dirección: baja@revisamostucaldera.com

10. Protección de Datos de carácter personal:

revisamostucaldera.com como Responsable del Tratamiento, le informa que, según lo dispuesto en el Reglamento General (UE) 2016/679, de protección de datos, (RGPD) y en la L.O. 3/2018, de protección de datos y garantía de los derechos digitales (LOPDGDD), trataremos sus datos tal y como reflejamos en la presente Política de Privacidad cuyo contenido íntegro puede consultar en revisamostucaldera.com/politica-de-privacidad

En esta Política de Privacidad describimos cómo recogemos sus datos personales y por qué los recogemos, qué hacemos con ellos, con quién los compartimos, cómo los protegemos y sus opciones en cuanto al tratamiento de sus datos personales.

Esta Política se aplica al tratamiento de sus datos personales recogidos por la empresa para la prestación de sus servicios. Si acepta las medidas de esta Política, acepta que tratemos sus datos personales como se define en esta Política.

Solo si desea anular el contrato:

Presentar en García Ruiz ATA, S. L., con domicilio en C/ Santa Teresa, nº 3, local 4 28500 de Arganda del Rey.

Remitir únicamente si desea anular el presente contrato.

Si usted lo que desea es ejercer el derecho de desestimiento y anular el presente contrato, según lo establece el Real Decreto 1/2007 de 16 de Noviembre y dentro del término legal de 7. días laborables desde la fecha de firma del mismo, deberá presentarnos la presente documentación, confirmando su voluntad de anulación o enviandola por correo electrónico a baja@revisamostucaldera.com

Referencia de la orden de domiciliación:

Mandate reference

La referencia del mandato no puede exceder de 35 caracteres y solo puede contener caracteres: A-Z, a-z, 0-9+/-.
Mandate Reference may not exceed 35 characters and must consist of the following characters only: A-Z, a-z, 0-9+/-.

A cumplimentar por el acreedor- to be completed by the creditor

Identificador del acreedor <small>Creditor Identifier</small>	:	<input type="checkbox"/> E <input type="checkbox"/> S 97001B82537788
		<small>Dato facilitado por su entidad.</small>
Nombre del Acreedor <small>Creditor's Name</small>	:	GARCÍA RUIZ ASISTENCIA TÉCNICA Y ASESORAMIENTO, S.L.
Dirección <small>Address</small>	:	C/ SANTA TERESA, 3 LOCAL 4
Código Postal –Población <small>Postal Code- City</small>	:	28500 ARGANDA DEL REY
Provincia – País <small>Town-Country</small>	:	MADRID - ESPAÑA

Mediante la firma de esta orden de domiciliación, el deudor autoriza (A) al acreedor a enviar instrucciones a la entidad del deudor para adeudar su cuenta y (B) a la entidad para efectuar los adeudos en su cuenta siguiendo las instrucciones del acreedor. Como parte de sus derechos, el deudor está legitimado al reembolso por su entidad en los términos y condiciones del contrato suscrito con la misma. La solicitud de reembolso deberá efectuarse dentro de las ocho semanas que siguen a la fecha de adeudo en cuenta. Puede obtener información adicional sobre sus derechos en su entidad financiera.

By signing this mandate form, you authorise (A) the Creditor to send instructions to your bank to debit your account and (B) your bank to debit your account in accordance with the instructions from the Creditor. As part of your rights, you are entitled to a refund from your bank under the terms and conditions of your agreement with your bank. A refund must be claimed within eight weeks starting from the date on which your account was debited. Your rights are explained in a statement that you can obtain from your bank

A cumplimentar por el deudor /to be completed by the debtor

Nombre del deudor/es <small>Name of the debtor(s)</small>	:	_____
		<small>(Titular/es de la cuenta de cargo- Account holder/s)</small>
Dirección del deudor <small>Address of the debtor</small>	:	_____
Código postal - Población <small>Postal code and city of the debtor</small>	:	_____
Provincia - País del deudor <small>Town- Country of the debtor</small>	:	_____
Swift-BIC del banco deudor <small>Swift-BIC of the debtor bank</small>	:	_____
Número de cuenta- IBAN <small>Account number of the debt- IBAN</small>	:	ES

El IBAN consta de 22 dígitos y empieza en ES

Spanish IBAN up to 22 digits starting by ES

Tipo de pago <small>Type of payment</small>	:	<input type="checkbox"/> Pago recurrente <small>Recurrent payment</small>	<input type="radio"/> O <small>or</small>	<input type="checkbox"/> Pago único <small>One/off payment</small>
		<small>Este mandato se puede usar para adeudos recurrentes</small>		<small>Este mandato únicamente se puede usar una sola vez</small>

Fecha - Localidad <small>Date, location in which you are signing</small>	:	_____
Firma/s del deudor/es <small>Signature(s) of the debtor(s)</small>	:	<small>día/mes/ año Ej: 1/5/2023</small> <small>d/m/yyyy</small>

TODOS LOS CAMPOS HAN DE SER CUMPLIMENTADOS OBLIGATORIAMENTE.

UNA VEZ FIRMADA ESTA ORDEN DE DOMICILIACIÓN DEBE SER ENVIADA AL ACREEDOR PARA SU CUSTODIA.

ALL GAPS ARE MANDATORY. ONCE THIS MANDATE HAS BEEN SIGNED MUST BE SENT TO CREDITOR FOR STORAGE.